

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE SERVICIO DEL CONSEJO SOCIAL, DE NIVEL 26**

Convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación, convocada por Resolución de 13 de mayo de 2026 (BOCM de 25 de mayo de 2026).

Este Rectorado,

**Primero.**– Mediante Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, de 13 de mayo de 2026 (BOCM de 25 de mayo de 2026), se convocó, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo con código 2004261, Jefe/a de Servicio del Consejo Social.

**Segundo.**– La base segunda de la citada Resolución establece un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el 15 de junio de 2026.

**Tercero.**– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el plazo máximo para resolver la convocatoria es de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse por un mes más.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Único.**– Prorrogar en un mes el plazo máximo para resolver el procedimiento de provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo con código 2004261, Jefe/a de Servicio del Consejo Social, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2026.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid,, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

|                               |                                                                                                                                                                     |        |            |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 374E-6664-3157P4E6B-6479                                                                                                                                            | Fecha  | 14/07/2026 |
| Firmado Por                   | Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia                                                                                                              |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=374E-6664-3157P4E6B-6479">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=374E-6664-3157P4E6B-6479</a> | Página | 1/1        |

